

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 7 SEP 2022

Expte. Nº 175/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1234-2022 por la que se autoriza la liquidación y pago de horas extras a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, con un desempeño de hasta dos (2) horas extras los días lunes, miércoles y jueves, desde el 18 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 9 la Prof. OIENI informa su imposibilidad de cumplir con las horas extras asignadas durante el mes de setiembre debido a cuestiones personales y familiares, y comunica que cumplimentó la extensión horaria desde el 18 al 31 de agosto de 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada la liquidación y pago de las horas extras autorizadas por Resolución Rectoral Nº 1234-2022 a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, a partir del 1º de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1351-2022